SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

04-12-24

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE

JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088 24088 TELEFONO 981 981 111 3520

CODIGO POSTAL 24088

12/11/2024 OSV-1194 RV0241-0033

- 04/11/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO UNIDAD 41-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CN-1396-A

MODELO 2019

DESCRIPCIÓN FORD RANGER XLT CREW CAB

SERIE 8AFWR5AA3K6089642

CILINDROS 4

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 227970

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,210.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIĘZA	ECOM	1	\$150.00	\$150.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	AXPRO	1	\$150.00	\$150.00
0029	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML	PIEZĄ	MOTORCRAFT	7	\$130.00	\$910.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	E game				\$1,150.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$60.00	\$60.00
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	MOTORFIL	1	\$250.00	\$250.00
0011	FILTRO DE GASOLINA	PIEXA	MOTORFIL	1	\$150.00	\$150.00
0457	BUJIAS PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$60.00	\$240.00
1557	FILTRO DE POLEN	PIEZA	GONHER	1	\$450.00	\$450.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1			\$600.00
0291	LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00-

JORGE MANUEL NEJIA CHABLE Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO ARCOS Revisó

PATRICIA DUARTE AGUILAR

Analista

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SUBDIRECCION DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICTO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0596	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00

SUBTOTAL

\$2,960.00

IVA \$4

\$473.60

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$3,433.60

(SON: TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |02|41||OSV-1194|5646|34336000|12112024|20|77|

Cadena Encriptada: CyUXj4eaklaygOkpGMjWj/6DSnSTHD2eE5viW2kWaOvLw/fGGwO+knETLe6SYAO9

Mtro: Samuel Grian Alcudia Moo Director & Control Patrimonial

C. Benito Jimetez Mozqueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

4





12/11/2024

Página 2 de 4

OSV-1194 RV0241-0033



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102411321AA001000E002001400560N115A2612	\$1,403.60
2111102411321AA001000E002001400560N115A2961	\$1,334.00
2111102411321AA001000E002001400560N115A3551	\$696.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo afialado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el ticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejecutivo del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGEMANUEL MEJIA CHABLE ANA IZEL CANTO ARCOS PATRICIA DUARTE AGUILAR

W

) L



12/11/2024 Página 3 de 4

OSV-1194 RV0241-0033



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre	Karing Ocen Garcia	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
		☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha	13-11-2024	FORMATO DCP-03
Firma		☐ FORMATO DCP-01
		☐ FIRMA
Cargo	Drokota A'	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

